Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO

Código Dependencia Destinatario
2595103

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CAE

Código Regional Destinatario
25

Regional Destinatario
CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JTRUJILLOC@SENA.EDU.CO

Fecha
24/07/2024 05:11:03 p. m.

Radicado
25-9-2024-029792

NIS
2024-02-319121

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

*

MEMORANDO

25-9510

Fusagasugá,

Para: Dra. MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN / Subdirectora del Centro Agroecológico y Empresarial

De: Coordinador Administrativo del Centro Agroecológico y Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización para adelantar el proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.".

A continuación, relaciono los documentos anexos para los fines pertinentes:

1. Certificación de Plan de Adquisiciones

Justificación de la necesidad

Certificado de inexistencia de contrato

Estudio de Mercado

Publicación - invitación a Proveedores

Cotizaciones

Cuadro Comparativo precios

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Estudios Previos

Análisis del Sector

Autorización para la contratación

Cordialmente,

JOSÉ AGUSTÍN TRUJILLO CHAPARRO
Coordinador Administrativo de Centro

Luisa Fernanda Veloza Guzman
Centro Agroecológico Y Empresarial (Quebrajacho) - Contrat

Remitente

Código Dependencia Remitente
259510

Dependencia Remitente
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* (E) MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Email Remitente
MAPEREZ@SENA.EDU.CO;SLOPEZA@SENA.EDU.CO; CORRESPONDENCIACAE@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
JULY PAOLA LUCERO	LUCEROC@SENA.EDU.CO
MARIA FERNANDA APONTE	MFAPONTE@SENA.EDU.CO
LORENA PACHON	LPACHONM@SENA.EDU.CO
GENOVEVA CASAS MERCHAN	GCASAS@SENA.EDU.CO
VICTOR MANRIQUE	VMANRIQUE@SENA.EDU.CO
LUISA FERNANDA VELOZA	LVELOZAG@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto*:* **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2024, así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
46181700;46181600	25_9510_398 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.	Junio	Junio	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	24.804.312 COP	24.804.312 COP	No

En constancia se firma en Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2024.

JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Manuel Fernando Aponte Amaya – Contratista Planeación
Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro – Coordinador Administrativo

JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA Cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capacitación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales, bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos seis (6) centros es el Centro Agroecológico y Empresarial que se encuentra ubicado en Fusagasugá Vereda San Antonio, Finca Quebrajacho, lote 1 de la República de Colombia.

La acción de nuestro Centro de Formación llega a 22 municipios del Sumapaz y oriente de Cundinamarca, con programas de los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 2 subsedes, entre ellasla subsede Tulipana ubicado en el transversal 12 con calle 16 centro de Fusagasugá y Subsede Medina en el municipio de Medina Cundinamarca.

En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las *anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.*

Igualmente, en el parágrafo 1. *El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que seanutilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.*

En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "*Por la cual se definen los EstándaresMínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST"*, establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta

Documento No controlado por el SIGA

(50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado.

Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

- Y de acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución Nº 001182 de 2006" relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.

Con esta contratación el Centro Agroecológico y Empresarial gestiona la compra de elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales y de sus brigadistas.

Para el Centro Agroecológico y Empresarial, es conveniente realizar este contrató, para prevenir y mitigar accidentes e incidentes, atención de emergencias y dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones o multas

Clasificación UNSPS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Ropa, maleta y productos de aseo personal	53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
2	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53000000	53130000	53131600	53131609	Productos de protección solar
3	Equipo y Suministro de defensa, orden público protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores (Tapabocas)

4	Equipo y Suministro de defensa, orden público protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes
5	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de Carnaza -Ropa de segurid ad
6	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de hilaza - Ropa de segurid ad
7	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de anti corte - Ropa de segurid ad
8	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de caucho - Ropa de segurid ad
9	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de nitrilo - Ropa de segurid ad
10	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de vinilo

Documento No controlado por el SIGA

11	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de vaqueta - Ropa de segurid ad
12	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181600	46181604	Calzado
13	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181600	46181604	Calzado
14	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181600	46181607	Calzado
15	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	46000000	46180000	46181600	46181607	Calzado

Especificaciones técnicas del Servicio:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 Fusagasugá Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

Documento No controlado por el SIGA

El contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	53102516	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, polvo, como en las labores de jardinería, trabajos en campo, trabajos en áreas abiertas. La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes, haciendo sombra sobre el rostro del usuario. La gorra (tipo pava) que permita su uso en varias tallas. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. Logo institucional bordado, según indicación entidad.	UNIDAD	50

Documento No controlado por el SIGA

2	Bloqueador solar	53131609	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet. Aplicar generosamente y de manera uniforme 30 minutos antes de la exposición solar. Reaplicar cada 4 horas, especialmente después de una excesiva transpiración, prolongada exposición al agua o secado con toalla. Mantenga el empaque limpio con el fin de no contaminar el contenido de los sobres Trabajadores agrícolas (temporeros y permanentes); Trabajos en el agua (pesca, buceo, tripulación de embarcaciones, etc…); Trabajos en altitud (mineros, personal de centros de montaña, turismo en altura, fuerzas armadas, guardaparques, etc…); Toda persona que desarrolla su actividad laboral bajo exposición directa en las horas de mayor exposición; Trabajadores de zonas urbanas que desarrollan tareas a la intemperie sin posibilidad de tener sombra.	SOBRE O SACHET DE 5 ml	30
3	Tapabocas desechable	46182002	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de	Caja por 50 unidades	20

Documento No controlado por el SIGA

			ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción, Agroquímicos y Minería. Tiene como objetivo proteger membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos y cuidados de pacientes con actividades que puedan generar salpicaduras de sangre, de fluidos corporales, secreciones, excreciones.		
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	46181504	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas. Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos,	PAR	25

Documento No controlado por el SIGA

			Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca		
5	Guantes carnaza reforzado cuero corto	46181504	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l). Trabajos de soldadura, acerías, metalmecánica, esmerilado y fundiciones medianas, industria pesada, manipulación de piezas y barras de acero en caliente, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.	PAR	20
6	Guantes de caucho cortos	46181504	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen. Resistentes a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores Ofrecen un mínimo 900%	PAR	30

Documento No controlado por el SIGA

			de elongación antes de la rotura y 25 MPa de resistencia a la tensión. No contiene talco. orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar. Protege la piel de las manos en labores de limpieza ante soluciones diluidas de detergentes y ante la baja temperatura del agua y otros líquidos. No exponer a la luz solar. Enjuagar y secar después de su uso. Ideal para labores de Ferretería, Floricultura, Construcción, industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Química, Petrolera Institucional, Frigorífica. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca		
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	46181504	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas. Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes de piezas y partes con aceite o húmedas, montajes, adecuado para trabajos generales. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca	PAR	16

Documento No controlado por el SIGA

8	Guantes nitrilo azul no estériles	46181504	táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca	PAR	22
9	Guantes jersey con cubierta en nitrilo	46181504	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes,	PAR	25

Documento No controlado por el SIGA

			pinchazos y abrasión, recubierto en goma. Guante concebido para reemplazar los guantes de cuero y carnaza, útil en industria metalmecánica, trabajos con aceite, resistente a productos químicos y derivados del petróleo, actividad automotriz, construcción, guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mecánicos y de acción mecánica. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca		
10	Guantes silicona o vinilo	46181504	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidiestros), contando con un texturizado en las puntas de los dedos para mejorar su agarre en seco y en húmedo. Asegurar una alta confiabilidad en todos sus atributos. Puño suelto sin reborde. Se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al material. Presentación en empaque individual termo sellado en caja de 100 unidades. Libres de ozono. Para la protección del paciente y el usuario frente a riesgos biológicos y químicos, en el examen y exploración de pacientes, extracciones de muestras biológicas y analíticas, y en la limpieza y manipulación de instrumental.	CAJA POR 100 UNIDADES	20

Documento No controlado por el SIGA

			Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca		
11	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	46181504	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas. Fabricación, manipulación y montaje de estructuras, cajas, maquinaria, Inspección y Mantención de Maquinaria, Montaje de motores y Manejo de Partes. Trabajos en bodega, construcción, operación de maquinaria o herramientas. Embalaje, manejo de uso general.: En manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran fricción o desgaste de la piel, manejo de productos y materiales calientes en forma intermitente, en riegos de punzonado, corte y astillas, materiales abrasivos. Tallas de acuerdo con la marca	PAR	20
12	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad-negra	46181604	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU),	PAR	47

Documento No controlado por el SIGA

			inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A. FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Elaborado en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la 2 compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia PLANTILLA anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Interna: Lámina de Strobel calibre 2 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm Apta para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico, aceites, solventes e hidrocarburos. Para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y		

Documento No controlado por el SIGA

			compresión en la puntera. Suela con grabado antideslizante y auto limpiante. Se recomienda en trabajos en ambientes de trabajo seco, debido a que la humedad es conductora de electricidad. Uso general para el sector petrolero, minero, construcción, alimentos y agroindustria. Puede tener exposición limitada a trabajos con hidrocarburos, grasas y aceites, debido a que el cuero graso es un cuero traspasado de poro cerrado, que por su contenido de grasa repele o actúa como impermeable de estas sustancias.		
13	Bota PVC de seguridad caña alta con puntera de seguridad	46181604	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable. Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicótico y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar. plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada	PAR	14

Documento No controlado por el SIGA

			en algodón y/o Poliéster de alta calidad. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición a riesgo eléctrico, agua y humedad, ácidos Grasos, Grasas Naturales y Bajas Temperaturas. Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios, Invernaderos Y Pesqueros de acuerdo con el color.		
14	Bota PVC caña corta blanca	46181604	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable. Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicótico y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar. plantilla anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada en algodón y/o Poliéster de alta calidad. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición a riesgo eléctrico, agua y humedad, ácidos	PAR	14

Documento No controlado por el SIGA

			Grasos, Grasas Naturales y Bajas Temperaturas. Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios, Invernaderos Y Pesqueros de acuerdo con el color.		
15	Zueco antideslizante	46181607	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior. Planta con efecto masaje para estimular la circulación sanguínea, Plantilla anatómica especialmente cómoda para uso laboral intenso. Resistencia a altas temperaturas. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, con exposición. Zuecos para uso de personal de servicio de salud, veterinario, Industrias Alimenticias (Cárnicos, Avícolas, Lácteos Etc.), Laboratorios. El calzado no debe presentar defectos en sus acabados tales como: residuos de fabricación, hebras y demás imperfectos que no hagan parte integral del diseño de los mismos, igualmente el calzado debe ser simétrico y ergonómico.	PAR	13

Documento No controlado por el SIGA

16	Botas con puntera	46181604	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV	PAR	21
17	Botas poliuretano estándar con puntera	46181604	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete: Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para	PAR	11

Documento No controlado por el SIGA

			mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412-18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN		

Condiciones Mínimas Esenciales Para Presentación De Ofertas

- Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial para el respectivo lote o presupuesto oficial total del proceso de selección.
- Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los productos o servicios.
- No se aceptan ofertas parciales.
- No se aceptarán ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica, lo cual constituye causal de rechazo de la Oferta.
- Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio, ni en condición.

Documento No controlado por el SIGA

- El proponente debe indicar dentro de la propuesta técnica y económica el país de origen y/o procedencia, marca del elemento y/o material ofertado y referencia (si aplica).
- Los proponentes al momento de presentar la oferta deben suministrar descripción completa y/o ficha técnica de composición o de calidad cada uno de los ítems, de tal manera que, se pueda realizar la evaluación técnica de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.
- Para la verificación de especificaciones técnicas mínimas, se analizará cada una de las descripciones y/ o ficha técnica del servicio o bien propuesto por los proponentes contra las descripciones y /o fichas técnicas publicadas, calificándolas así: Cumple, a aquellas cuyas de condiciones sean iguales o superiores a las solicitadas y No cumple aquellas cuyas condiciones no se identifiquen claramente o sean inferiores a las condiciones mínimas requeridas. Todas las ofertas en las cuales al menos un ítem sea calificado con el concepto "No cumple" serán rechazadas del proceso.
- El proponente deberá presentar las fichas técnicas en los formatos propuestos por la entidad.
- Las imágenes de las fichas técnicas son ilustrativas.
- Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.
- Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
 - ✓ Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.
 - ✓ Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

Obligaciones De Las Partes

A continuación, se enumeran las obligaciones que deberá cumplir dentro de los contratos que resultaren derivados del proceso de selección:

Obligaciones Contratista:

Generales

A) Cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva entrega o prestación del servicio.
B) Entregar los elementos y / o materiales de acuerdo con las características técnicas y cantidades contratadas por la entidad.
C) Prestar el servicio en las condiciones y descripciones contratadas por la entidad.
D) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, respecto del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
E) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Documento No controlado por el SIGA

F) Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y la aceptación de oferta o contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
G) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
H) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
I) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
J) Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
K) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
L) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
M) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

N) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
O) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
P) En caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
Q) El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.
R) El Contratista deberá ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con

Documento No controlado por el SIGA

ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
S) El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
T) Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por parte del Representante Legal del estado y nivel de implementación del SG-SST de acuerda a La aplicación de estándares mínimos aplicables -Decreto 1072/2015(2.2.46.1) y Res 0312-2019.
U) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
V) Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Específicas:

Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicaré), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés. No se aceptan productos re manufacturados.

A) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días.
El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.

Plazo De Ejecución Del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de (2) meses calendario, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y SST, previo registro presupuestal y la aprobación de las garantías que amparan el contrato; sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Lugar De Entrega Y Domicilio Contractual

El lugar de ejecución de objeto contractual será en la ubicación Vereda el Resguardo finca Quebrajacho lote 1 – Fusagasugá Cundinamarca. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Documento No controlado por el SIGA

Presupuesto Oficial Y Forma De Pago:

El Centro Agroecológico y Empresarial cuenta con recursos disponibles para “Compra de elementos de protección personal y dotación para la brigada del Centro Agroecológico y Empresarial" a cargo de la dependencia 9 951009 Posición de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02, CONCEPTO INTERNO SENA DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO. Fuente Recursos Nación.

El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA realizará compra de elementos de protección personal y dotación para la brigada dentro de los treinta (30) días* calendarios siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor.

* Para los pagos que se constituyan como rezagos (Reservas presupuestales y cuentas por pagar) el citado término contara a partir de la aprobación del calendario de pagos emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia respectiva.

DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO.

A cargo del contratista:

- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Para persona natural, deberá aportarse soporte del pago de su seguridad social del mes anterior a la presentación de la factura o cuenta de cobro.
- Para personas jurídicas, se deberá presentar certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Representante Legal y contador o por el Revisor Fiscal (si aplica).
- Fotocopia del documento de identidad (civil y/o profesional) de quien suscriba la certificación anotada en el punto anterior.
- Copia de los antecedentes disciplinarios de contador y / o revisor Fiscal, que suscriba la certificación del pago de los aportes parafiscales.
- Certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Factura Electrónica de venta o Cuenta de cobro (si no está obligado a facturar), cumpliendo con todos los requisitos de Ley.

Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

A cargo del Supervisor

- Carta de Autorización de Pago.
- Informe de supervisión.
- Registro presupuestal del compromiso.
- Informe de cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de SST.
- Certificación de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o cuentas de cobro a pagar.

Documento No controlado por el SIGA

- Nota de entrada al Almacén de los elementos recibidos.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II, cuando se realicen adiciones y /o modificaciones
- Formato GRF–F–078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles (si aplica)
- Formato GIL–F–029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (si aplica)

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista y cuyo titular deberá ser el Contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los 30 días a que se hace referencia sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Supervisión:

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los insumos, estará a cargo de un experto en la funcionalidad del bien o servicio que se pretenda adquirir el cual será delegado por el Ordenador del Gasto desde la plataforma SECOP II.

En su actuación el Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 del 2019 “Código Disciplinario Único” y los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, así mismo el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

No siendo más el objeto agradezco su atención.

Dada en Fusagasugá, a los cinco (05) días del mes de junio del 2024.



JOSE AGUSTIN CHAPARRO TRUJILLO
Coordinador Administrativo

Documento No controlado por el SIGA

CERTIFICACION INEXISTENCIA DE ALMACEN

EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que no hay existencias en el almacén de los elementos que se mencionan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	53102516	UN	50
2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	UN	30
3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.	46182002	CX	20
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos	46181504	PAR	20

		y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).			
6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16
8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.	46181504	PAR	22
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25
10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.	46181504	CX	20
11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el	46181504	PAR	20

		usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.			
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47
13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4
15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de	46181607	PAR	5

		energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.			
18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8
19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV	46181604	PAR	21
20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete: Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-	46181604	PAR	11

		2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412-18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN			

Dada en Fusagasugá, a los Doce (12) días del Mes de Julio del 2024.

LUIS ALEJANDRO MURCIA
Almacenista

Regional Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial
	FORMATO CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA CONTRATO VIGENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL – FUSAGASUGA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, el Centro Agroecológico yEmpresarial requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA" así mismo, se verifico que no existe contrato vigente con este mismo objeto.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Diecisiete (17) días del Mes de Julio del 2024.

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Proyectó: Jorge Luis Jiménez
Abogado Gestión Contractual

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	15 días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 16 de Julio del 2024, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y EmpresarialSENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. O en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	53102516	UN	50
2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	UN	30
3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de	46182002	CX	20

		ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.			
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).	46181504	PAR	20
6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16
8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.	46181504	PAR	22
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25
10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.	46181504	CX	20

11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.	46181504	PAR	20
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47
13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4
15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes.	46181607	PAR	5

		diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.				
18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8	
19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV	46181604	PAR	21	
20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete: Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster	46181604	PAR	11	

		PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412- 18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN				

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Dos (2) Meses, sin exceder el 31 de diciembre 2024
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad. g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,

cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.1 Obligaciones Específicas del contratista.

a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

	1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen. **OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
FORMA DE PAGO	El Centro pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario • Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes a cobrar • Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (en caso de ser necesario) • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA). • Informe de supervisión El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca de conformidad a las especificaciones técnicas que describen en el presente estudio. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.07.16 10:17:08 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. José A. Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrat

Proyectó: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 138 1 UTC -5 14:56:43 SENA REGIONAL CUN...

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0014-2024

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 16/07/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 03
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Prove

Información general

Información general

Número del proceso	SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0014-2024
Nombre	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDI
Descripción	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.6395942

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	53102516 - Gorras
Lista adicional de códigos UNSPSC	53131609 - Productos de protección solar 46182002 - Respiradores 46181504 - Guantes de protección 46181604 - Botas de seguridad 46181607 - Zuecos protectores

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No

Publicado

Información del contrato

Duración del contrato	2 Meses
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	SOLICITUD DE INFORMACION / 16/07/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobación del proceso	**Aprobar publicación de la solicitud de información**	**Evaluación**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0014-2024

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 16/07/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 03
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Paso 1 - Con orden

APROBACION DEL ANÁLISIS COMPARATIVO JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO

APROBACION DEL ANÁLISIS COMPARATIVO MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Documentos internos

	Nombre	Descripción
☐	3. JUSTIFICACION ELEMENTOS DE PROTECIÓN PERSONAL Y BRIGADA DE EMERGENCIAS 2024.pdf	3. JUSTIFICACION ELEMENTOS DE PROTECIÓN DE EMERGENCIAS 2024.pdf
☐	ANALISIS DEL SECTOR 2024 (4).pdf	ANALISIS DEL SECTOR 2024 (4).pdf
☐	CERTIFICADO PAA COMPRA EPP BRIGADA, FUNCIONARIOS , TO.pdf	CERTIFICADO PAA COMPRA EPP BRIGADA, FUN(
☐	CDP 8924.pdf	CDP 8924.pdf

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ○ Sí ◉ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Publicado

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(17/07/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 2 días para terminar *(18/07/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 16/07/2024 2:56:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Sí ◉ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Sí ◉ No

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0014-2024

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 16/07/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 02 : 03
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	3. JUSTIFICACION COMPRA EPP BRIGADA, FUNCIONARIOS , TO.pdf	-	3. JUSTIFICACION COMPRA EPP FUNCIONARIOS , TO.pdf
☐	ANALISIS DEL SECTOR COMPRA EPP BRIGADA, FUNCIONARIOS , TO.pdf	-	ANALISIS DEL SECTOR COMPRA FUNCIONARIOS , TO.pdf
☐	CDP 8924.pdf	-	CDP 8924.pdf
☐	CERTIFICADO PAA COMPRA EPP BRIGADA, FUNCIONARIOS , TO.pdf	-	CERTIFICADO PAA COMPRA EPP FUNCIONARIOS , TO.pdf

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:
46181504 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad **Guantes de protección**
46181604 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > **Botas de seguridad**
46181607 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > **Zuecos protectores**
46182002 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad respiración > **Respiradores**
53102516 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Ropa > Accesorios de vestir > **Gorras**
53131609 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Artículos de tocador y cuidado persor

Buscar proveedores...

Proveedor (470)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación direct
SERSUGEN SAS COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 8272075 Fax: 8272075 Correo electrónico: COMERCIAL@SERSUGEN.COM		-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-
Class Group Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830092625	Telefono: 4038474		-

Publicado

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0014-2024

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

seguridad
Número de documento
830070625

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 16/07/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 ...

Volver

Publicado

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjplucero	JULY PAOLA LUCERO CABRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8924	**Fecha Registro:**	2024-07-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	24.804.312,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	24.804.312,00	**Saldo x Comprometer:**	24.804.312,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8924	**Fecha Registro:**	2024-07-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951009 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SALUD OCUPACIONAL.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	24.804.312,00	0,00	24.804.312,00	24.804.312,00	0,00

Objeto:	DOTACION: 25-9-2024-027694 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA

JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO

Firmado digitalmente por JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
Fecha: 2024.07.10 17:14:18 -05'00'

Firma Responsable

CISTELCO
Creatividad, Innovación y Seguridad en Telecomunicaciones Colombianas S.A.S

“Soluciones a su Medida”

Fusagasugá, junio 05 de 2024

Señores
El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
Fusagasugá-Cundinamarca

Asunto: COTIZACIÓN COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cordial Saludo. En atención a la solicitud, nos permitimos dejar a su consideración la cotización en referencia como sigue.

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Gorra de protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	50	$ 52.800,00	$ 10.032,00	$ 62.832,00	$ 3.141.600,00
2	Bloqueador solar por sobre	30	$ 4.700,00	$ 893,00	$ 5.593,00	$ 167.790,00
3	Tapabocas desechable x 50 unds	20	$ 19.900,00	$ 3.781,00	$ 23.681,00	$ 473.620,00
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	25	$ 49.700,00	$ 9.443,00	$ 59.143,00	$ 1.478.575,00
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	20	$ 34.800,00	$ 6.612,00	$ 41.412,00	$ 828.240,00
6	Guantes de caucho cortos	30	$ 19.500,00	$ 3.705,00	$ 23.205,00	$ 696.150,00
7	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliester con cubierta en látez corrugado	16	$ 22.900,00	$ 4.351,00	$ 27.251,00	$ 436.016,00
8	Guantes nitrilo azul no estériles caja por 100 und	22	$ 49.900,00	$ 9.481,00	$ 59.381,00	$ 1.306.382,00

Copyright© CISTELCO S.A.S 2011 – Fusagasugá: Kra 8 # 6-49 Of 505. CC Centrofusa
Teléfonos: - 3103298965 E-mail: cistelco@hotmail.com– www.cistelco.co

9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	25	$ 46.900,00	$ 8.911,00	$ 55.811,00	$ 1.395.275,00
10	Guantes de vinilo x 100 und	20	$ 34.200,00	$ 6.498,00	$ 40.698,00	$ 813.960,00
11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	20	$ 24.500,00	$ 4.655,00	$ 29.155,00	$ 583.100,00
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	47	$ 99.200,00	$ 18.848,00	$ 118.048,00	$ 5.548.256,00
13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	10	$ 99.900,00	$ 18.981,00	$ 118.881,00	$ 1.188.810,00
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	4	$ 97.900,00	$ 18.601,00	$ 116.501,00	$ 466.004,00
15	Bota PVC caña corta BLANCA	4	$ 89.650,00	$ 17.033,50	$ 106.683,50	$ 426.734,00
16	Bota PVC caña alta NEGRA	10	$ 86.500,00	$ 16.435,00	$ 102.935,00	$ 1.029.350,00
17	Zueco antideslizante BLANCO	5	$ 68.900,00	$ 13.091,00	$ 81.991,00	$ 409.955,00
18	Zueco antideslizante NEGRO	8	$ 68.400,00	$ 12.996,00	$ 81.396,00	$ 651.168,00
19	Bota Material mujer brigafa emergencias	21	$ 98.800,00	$ 18.772,00	$ 117.572,00	$ 2.469.012,00
20	Bota material hombre brigada de emergencia	11	$ 98.800,00	$ 18.772,00	$ 117.572,00	$ 1.293.292,00
					SUB TOTAL	**$ 20.843.100,00**
					IVA	**$ 3.960.189,00**
					TOTAL	**$ 24.803.289,00**

VALIDES DE LA OFERTA: 30 Días calendario
Forma de pago: contra entrega.

Copyright© CISTELCO S.A.S 2011 – Fusagasugá: Kra 8 # 6-49 Of 505. CC Centrofusa
Teléfonos: - 3103298965 E-mail: cistelco@hotmail.com– www.cistelco.co

“Soluciones a su Medida”

CONTÁCTENOS
CISTELCO S.A.S
Sede Fusagasugá



Ing. Jimmy Porras, Cel.: 310 329 8965
ing.jimmyjavierporras@gmail.com

Copyright© CISTELCO S.A.S 2011 – Fusagasugá: Kra 8 # 6-49 Of 505. CC Centrofusa
Teléfonos: - 3103298965 E-mail: cistelco@hotmail.com– www.cistelco.co

DISTRIBUIDORA ALTAVISTA S.A.S

Fusagasugá, 4 de junio de 2024

Señores:
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
Fusagasugá-Cundinamarca

Respetados señores:

Por medio de la presente presento propuesta económica para suministro y dotación de EPP funcionarios y brigadistas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Gorra de protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	50	$ 52.900,00	$ 10.051,00	$ 62.951,00	$ 3.147.550,00
2	Bloqueador solar por sobre	30	$ 4.800,00	$ 912,00	$ 5.712,00	$ 171.360,00
3	Tapabocas desechable x 50 unds	20	$ 19.800,00	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 471.240,00
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	25	$ 49.800,00	$ 9.462,00	$ 59.262,00	$ 1.481.550,00
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	20	$ 34.900,00	$ 6.631,00	$ 41.531,00	$ 830.620,00
6	Guantes de caucho cortos	30	$ 19.800,00	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 706.860,00
7	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliester con cubierta en látez corrugado	16	$ 22.950,00	$ 4.360,50	$ 27.310,50	$ 436.968,00
8	Guantes nitrilo azul no estériles caja por 100 und	22	$ 49.800,00	$ 9.462,00	$ 59.262,00	$ 1.303.764,00
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	25	$ 46.700,00	$ 8.873,00	$ 55.573,00	$ 1.389.325,00
10	Guantes de vinilo x 100 und	20	$ 34.900,00	$ 6.631,00	$ 41.531,00	$ 830.620,00
11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	20	$ 24.900,00	$ 4.731,00	$ 29.631,00	$ 592.620,00
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	47	$ 98.700,00	$ 18.753,00	$ 117.453,00	$ 5.520.291,00

DISTRIBUIDORA ALTAVISTA S.A.S

13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	10	$ 98.700,00	$ 18.753,00	$ 117.453,00	$ 1.174.530,00
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	4	$ 98.900,00	$ 18.791,00	$ 117.691,00	$ 470.764,00
15	Bota PVC caña corta BLANCA	4	$ 89.950,00	$ 17.090,50	$ 107.040,50	$ 428.162,00
16	Bota PVC caña alta NEGRA	10	$ 85.800,00	$ 16.302,00	$ 102.102,00	$ 1.021.020,00
17	Zueco antideslizante BLANCO	5	$ 69.950,00	$ 13.290,50	$ 83.240,50	$ 416.202,50
18	Zueco antideslizante NEGRO	8	$ 69.950,00	$ 13.290,50	$ 83.240,50	$ 665.924,00
19	Bota Material mujer brigafa emergencias	21	$ 98.350,00	$ 18.686,50	$ 117.036,50	$ 2.457.766,50
20	Bota material hombre brigada de emergencia	11	$ 98.350,00	$ 18.686,50	$ 117.036,50	$ 1.287.401,50
					SUB TOTAL	**$ 20.844.150,00**
					IVA	**$ 3.960.388,50**
					TOTAL	**$ 24.804.538,50**

Atentamente.

FRANCISCO ANTONIO VALENCIA.
DISTRIBUIDORA ALTAVISTA SAS. NIT.900637150-6
Tel. 3114561587

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BRIGADA DE EMERGENCIA

						DISTRIBUIDORA ALTAVISTA SAS				**CISTELCO**				**VALOR PROMEDIO**		**PROMEDIO OPCION SUGERIDA 2 CON DOS DECIMALES**		
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VR UNITARIO + IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello	53102516	UN	50	$ 52.900,00	19%	$ 502.550,00	$ 2.645.000,00	$ 52.800,00	19%	$ 501.600,00	$ 2.640.000,00	$ 52.850,00	$ 2.642.500,00	$ 10.041,50	$ 62.892,00	$ 3.144.600,00
2	Bloqueador solar por sobre	bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de aloes. Mantenga a mano el bloqueador solar	53131609	UN	30	$ 4.800,00	19%	$ 27.360,00	$ 144.000,00	$ 4.700,00	19%	$ 26.790,00	$ 141.000,00	$ 4.750,00	$ 142.500,00	$ 902,50	$ 5.653,00	$ 169.590,00
3	Tapabocas desechable x 50 unds	mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno, poliéster con herrero	46182002	CX	20	$ 19.800,00	19%	$ 75.240,00	$ 396.000,00	$ 19.900,00	19%	$ 75.620,00	$ 398.000,00	$ 19.850,00	$ 397.000,00	$ 3.771,50	$ 23.622,00	$ 472.440,00
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Paño/tejido de nula PPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierto en poliuretano, palma seca	46181504	PAR	25	$ 49.800,00	19%	$ 236.550,00	$ 1.245.000,00	$ 49.700,00	19%	$ 236.075,00	$ 1.242.500,00	$ 49.750,00	$ 1.243.750,00	$ 9.452,50	$ 59.203,00	$ 1.480.075,00
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, puño con reda chicha, manopla de	46181504	PAR	20	$ 34.900,00	19%	$ 132.620,00	$ 698.000,00	$ 34.800,00	19%	$ 132.240,00	$ 696.000,00	$ 34.850,00	$ 697.000,00	$ 6.621,50	$ 41.472,00	$ 829.440,00
6	Guantes de caucho cortos	Guante industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la	46181504	PAR	30	$ 19.800,00	19%	$ 112.860,00	$ 594.000,00	$ 19.500,00	19%	$ 111.150,00	$ 585.000,00	$ 19.650,00	$ 589.500,00	$ 3.733,50	$ 23.384,00	$ 701.520,00
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que	46181504	PAR	16	$ 22.950,00	19%	$ 69.768,00	$ 367.200,00	$ 22.900,00	19%	$ 69.616,00	$ 366.400,00	$ 22.925,00	$ 366.800,00	$ 4.355,75	$ 27.281,00	$ 436.496,00
8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un	46181504	PAR	22	$ 49.800,00	19%	$ 208.164,00	$ 1.095.600,00	$ 49.900,00	19%	$ 208.582,00	$ 1.097.800,00	$ 49.850,00	$ 1.096.700,00	$ 9.471,50	$ 59.322,00	$ 1.305.084,00
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de	46181504	PAR	25	$ 46.700,00	19%	$ 221.825,00	$ 1.167.500,00	$ 46.900,00	19%	$ 222.775,00	$ 1.172.500,00	$ 46.800,00	$ 1.170.000,00	$ 8.892,00	$ 55.692,00	$ 1.392.300,00
10	Guantes de vinilo x 100 und	película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0,10 mm, que ofrecen una buena	46181504	CX	20	$ 34.900,00	19%	$ 132.620,00	$ 698.000,00	$ 34.200,00	19%	$ 129.960,00	$ 684.000,00	$ 34.550,00	$ 691.000,00	$ 6.564,50	$ 41.115,00	$ 822.300,00
11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de	46181504	PAR	20	$ 24.900,00	19%	$ 94.620,00	$ 498.000,00	$ 24.500,00	19%	$ 93.100,00	$ 490.000,00	$ 24.700,00	$ 494.000,00	$ 4.693,00	$ 29.393,00	$ 587.860,00
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer.	46181604	PAR	47	$ 98.700,00	19%	$ 881.391,00	$ 4.638.900,00	$ 99.200,00	19%	$ 885.856,00	$ 4.662.400,00	$ 98.950,00	$ 4.650.650,00	$ 18.800,50	$ 117.751,00	$ 5.534.297,00
13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y	46181604	PAR	10	$ 98.700,00	19%	$ 187.530,00	$ 987.000,00	$ 99.900,00	19%	$ 189.810,00	$ 999.000,00	$ 99.300,00	$ 993.000,00	$ 18.867,00	$ 118.167,00	$ 1.181.670,00
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y	46181604	PAR	4	$ 98.900,00	19%	$ 75.164,00	$ 395.600,00	$ 97.900,00	19%	$ 74.404,00	$ 391.600,00	$ 98.400,00	$ 393.600,00	$ 18.696,00	$ 117.096,00	$ 468.384,00
15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y	46181604	PAR	4	$ 89.950,00	19%	$ 68.362,00	$ 359.800,00	$ 89.650,00	19%	$ 68.134,00	$ 358.600,00	$ 89.800,00	$ 359.200,00	$ 17.062,00	$ 106.862,00	$ 427.448,00
16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y	46181604	PAR	10	$ 85.800,00	19%	$ 163.020,00	$ 858.000,00	$ 86.500,00	19%	$ 164.350,00	$ 865.000,00	$ 86.150,00	$ 861.500,00	$ 16.368,50	$ 102.519,00	$ 1.025.190,00
17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero	46181607	PAR	5	$ 69.950,00	19%	$ 66.452,50	$ 349.750,00	$ 68.900,00	19%	$ 65.455,00	$ 344.500,00	$ 69.425,00	$ 347.125,00	$ 13.190,75	$ 82.616,00	$ 413.080,00
18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero	46181607	PAR	8	$ 69.950,00	19%	$ 106.324,00	$ 559.600,00	$ 68.400,00	19%	$ 103.968,00	$ 547.200,00	$ 69.175,00	$ 553.400,00	$ 13.143,25	$ 82.318,00	$ 658.544,00
19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster	46181604	PAR	21	$ 98.350,00	19%	$ 392.416,50	$ 2.065.350,00	$ 98.800,00	19%	$ 394.212,00	$ 2.074.800,00	$ 98.575,00	$ 2.070.075,00	$ 18.729,25	$ 117.304,00	$ 2.463.384,00
20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura:	46181604	PAR	11	$ 98.350,00	19%	$ 205.551,50	$ 1.081.850,00	$ 98.800,00	19%	$ 206.492,00	$ 1.086.800,00	$ 98.575,00	$ 1.084.325,00	$ 18.729,25	$ 117.304,00	$ 1.290.344,00

						Subtotal		$ 20.844.150		**Subtotal**		$ 20.843.100		**Subtotal**	20.843.625,00	**222.086,25**	**1.390.966,00**	**24.804.046,00**
						IVA %		$ 3.960.389		**IVA %**		$ 3.960.189		**IVA %**	3.960.288,75			
						TOTAL		**$ 24.804.539**		**TOTAL**		**$ 24.803.289**		**TOTAL**	**24.803.913,75**			

		-	132,25

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO.

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	53	10	531025	**53102516**	GORRAS
2	53	13	531316	**53131609**	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN SOLAR
3	46	18	461820	**46182002**	RESPIRADORES
4	46	18	461815	**46181504**	GUANTES DE PROTECCIÓN
5	46	18	461816	**46181604**	BOTAS DE SEGURIDAD
6	46	18	461816	**46181607**	ZUECOS PROTECTORES
7	46	18	461816	**46181604**	BOTAS DE SEGURIDAD

3. ASPECTOS GENERALES.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria,

construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector de comunicaciones

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

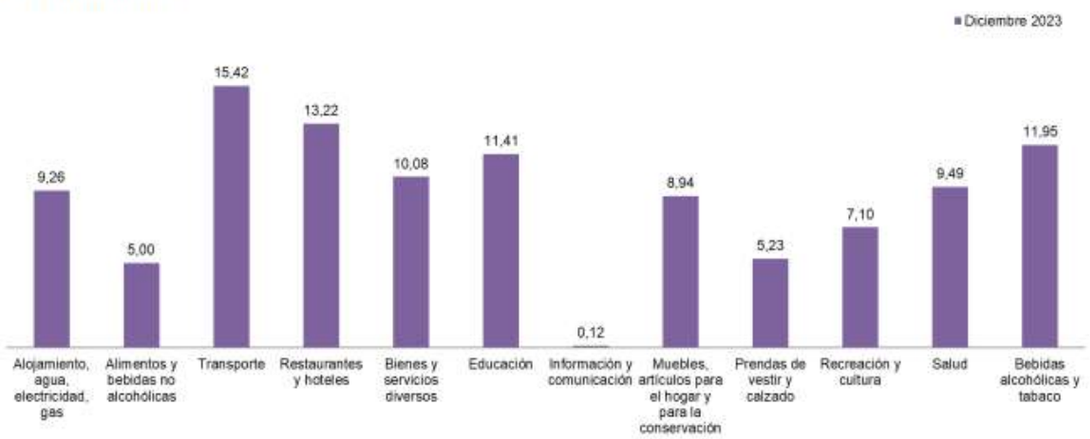
En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual.

En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%). La división Información y

comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el mercado, las empresas que ofrecen este tipo de elementos son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones que permiten incrementar la competitividad, cumplir con los requerimientos del mercado, acelerar los procesos productivos, lograr una planificación estratégica que evite el surgimiento de hechos inadvertidos, y optimizar los costos tanto para los proveedores como para los compradores.

En el mercado colombiano existen diversos proveedores expertos en el área objeto de la contratación, los cuales ejercen la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual del proceso que está adelantando el Centro de Fusagasugá, por ende, se consultó la página web el directorio dentro de la región, con el fin de verificar la idoneidad de los posibles contratistas para la compra venta de los elementos requerido, dentro de los cuales se encontraron: DISTRIBUIDORA ALTAVISTA SAS. y CISTELCO, Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el presente proceso se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en la vigencia 2024.

Para el presente caso, en las vigencias mencionadas el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de convocatorias públicas, contrató este mismo objeto, de acuerdo con el promedio generado en la comparación cuantitativa de precotizaciones allegadas.

El histórico señalado demuestra que la entidad y similares han contratado este servicio por los siguientes

valores promedio:

MC-CLD-CFC-019-2024	MC-CLD-CAI-010-2024	MC-ANT-CTAPT-011-2024
$ 64.127.980	$4.889.950	$ 90.736.515
Objeto: "COMPRA DE EPPs del CFC 2024 LOTE 1: Funcionarios- CFC Aprendices decreto 055 LOTE 2: APRENDICES CFC. Entidad: SENA REGIONAL CALDAS CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	Objeto: Elementos de Protección Funcionarios y Trabajadores oficiales Centro de Automatización Industrial. Entidad: SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	objeto: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA APRENDICES Y EMPLEADOS DEL CTAPT DEL SENA Entidad: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT

De acuerdo con el análisis de la demanda y los procesos consultados podemos evidenciar que existe pluralidad de empresas que ofrecen al Estado los elementos requeridos en este proceso de selección.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.07.16 10:16:02 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la Mínima Cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Decreto 0142 del 2023. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación De Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN Subdirectora (E) Centro
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). El SENA Cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capacitación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales, bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos seis (6) centros es el Centro Agroecológico y Empresarial que se encuentra ubicado en Fusagasugá Vereda San Antonio, Finca Quebrajacho, lote 1 de la República de Colombia. La acción de nuestro Centro de Formación llega a 22 municipios del Sumapaz y oriente de Cundinamarca, con programasde los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 2 subsedes, entre ellasla subsede Tulipana ubicado en el transversal 12 con calle 16 centro de Fusagasugá y Subsede Medina en el municipio de Medina Cundinamarca. En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las *anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.* Igualmente, en el parágrafo 1. *El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que seanutilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.* En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "*Por la cual se definen los EstándaresMínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST"*, establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de

cincuenta (50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV oV y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado.

Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

De acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución No 001182 de 2006" relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.

Con esta contratación el Centro Agroecológico y Empresarial gestiona la compra de elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales y de sus brigadistas.

Para el Centro Agroecológico y Empresarial, es conveniente realizar este contrató, para prevenir y mitigar accidentes e incidentes, atención de emergencias y dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones o multas

Especificaciones técnicas del Objeto a contratar:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 Fusagasugá Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo	53102516	UN	50

				con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.			
		2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	CX	30
		3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.	46182002	CX	20
		4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
		5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la	46181504	PAR	20

			rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).				
	6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30	
	7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16	
	8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.	46181504	PAR	22	
	9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25	
	10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad	46181504	CX	20	

			táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.			
	11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.	46181504	PAR	20
	12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47
	13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
	14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4

		15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
		16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
		17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	5
		18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8
		19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster	46181604	PAR	21

			Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV				
	20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete: Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC	46181604	PAR	11	

		Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412-18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN				

Análisis de conveniencia	Por lo anterior El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA., para la presente vigencia. En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
46181700;46181600	25_9510_398 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.	Junio	Junio	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	24.804.312 COP	24.804.312 COP	No

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	46	18	461817	**46181700**	Protectores de Cara y de Cabeza
2	46	18	461816	**46181600**	Calzado De Protección

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

6.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que quien ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar los servicios y elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CENTRO AGROECOLOGICO y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDIMARCA requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la Compra Venta de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA., para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

Especificaciones Técnicas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	53102516	UN	50
2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	CX	30
3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las	46182002	CX	20

		orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.			
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).	46181504	PAR	20
6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16
8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre	46181504	PAR	22

		mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.			
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25
10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.	46181504	CX	20
11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.	46181504	PAR	20
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47

13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4
15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	5

18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8
19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV	46181604	PAR	21
20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete:	46181604	PAR	11

		Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412-18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN			

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo Análisis de Sector).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.804.046),** M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.804.046),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por concepto de Contratar la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Gestión Contractual adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para contratar, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	36-02-00-025-951010	$ 24.804.312,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dopendencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
8924	2024-07-10	31/12/2024	951009	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Nación	Veinticuatro Millones ochocientos cuatro mil trescientos doce pesos.	$ 24.804.312,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el

artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014- 000048 y 3-2023-000019, expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 2023, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicable y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

15. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los artículos y elementos que se relacionan en las especificaciones técnicas.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de Dos (2) Meses. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita la correspondiente acta de inicio. En todo caso no podrá exceder el 31 de Diciembre del 2024.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca o donde el supervisor lo designe.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán duranteel contrato. El SENA pagará el	**Determine el porcentaje que cada**	**Requisito para el pago:** • Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario

Valor del contrato, en pagos parciales mes vencido	**Pago representa frente al valor total del contrato.**	• Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural. • Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (***Por parte del SENA***). • Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01). • Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01). EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.

19.1. PAGO DANTICIPOS

N/A

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**N/A**

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (Coordinador Administrativo) José Agustín Trujillo Chaparro, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión eInterventoría de la entidad.

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratarseñaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas:

23. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso deContratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para losproponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitoshabilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refierena las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACION
Requisitos Del Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Oferta Económica	Habilitado /No Habitado
Requisitos del Orden Técnico	Cumple /No Cumple

23.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

23.2 Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 1 - Cartade presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

23.3 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2024.

a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique queni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberánacreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural conEstablecimiento de Comercio,

cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2024.

23.4 Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

f) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
g) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
h) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcioo de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
i) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de2 proponentes.

23.5 Registro Único Tributario – RUT:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

23.6 Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150%de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

23.7 Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De SeguridadSocial Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra

al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pagode los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art.50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará la planilla de pago al sistema de seguridad socialintegral (Salud, Pensión y ARL) del último mes, anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

23.8 Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

23.9 Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular No 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

23.9.1 Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponentey/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

23.9.2 Verificación De Medidas Correctivas - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior alos seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestasconsultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultasefectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con loestablecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas

Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

23.9.3 Paz y Salvo Expedido En El Sena:

El SENA consultará en su base de datos sobre los aportes parafiscales; En el evento de noestar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013, el PROPONENTE deberá solicitar el paz y salvo de aportes al SENA, radicando comunicación escrita dirigida al área de relaciones corporativas del SENA, donde tenga domicilio la empresa, para lo cual debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público certificado,según resulte aplicable, en la cual certifique dicha circunstancia.
- Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta decontadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador.

23.9.4 Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENAefectuará el pago del contrato.

23.9.5 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación,cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación. EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

24. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA desu oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del

mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos eindirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cadaítem ofrecido.

4. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma algunapor impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto losprecios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad,eficiencia…) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público".

25. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificacionestécnicas mínimas del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentaciónde la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública.

25.1. OFERTA TÉCNICA

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicasmínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio, para lo cualdebe diligenciar el formato (ANEXO No. 2 – Oferta Técnica).

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que nocumplan con las

especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

26. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

27. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con lo contenido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto1860 de 2021 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, el presente proceso de contratación no exigirá capacidad financiera a los proponentes interesados en participar, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.2 del presente documento, la forma de pago será contra entrega de los bienes requeridos.

28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"

29. FACTOR DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizarlas reglas contenidas en dicha norma, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido,

respetando en todo casolos compromisos internacionales vigentes.

30. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por ColombiaCompra Eficiente:

31. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo delcontrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazode ejecución del contrato y 6 meses más.

32. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, podrá ser susceptible a limitacióna MiPymes, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el Artículo2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

33. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	NO	NO	NO

34. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de laEntidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visitapara verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

35. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

a. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo).**

N/A

b. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

36. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.07.19 10:15:48 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

Reviso: Leydi Rebeca Liévano Melo
Ambiental

Reviso: Erika Viviana Galvis Aponte
Profesional SST

MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la información recolectada por el Centro, Regional o Direccion General no sea la ajustada a la necesidad.	Inexactitud en la necesidad de la entidad	2	4	6	ALTO	Verificacion permanente de los documentos contractuales	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Revisión por parte de las áreas involucradas en el proceso.	Semanal
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de ofertas	Declaratoria de desierto de proceso	2	3	5	MEDIO	Enviar invitaciones a los posibles oferentes para que se presenten en el proceso	1	3	4	BAJO	NO	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la presentación de las ofertas y cierre del proceso	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No publicación de documentos correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos en el SECOP	Falta de claridad en los oferentes y ofertas no acordes a lo pactado, Sanciones	1	4	5	MEDIO	Verificación de los documentos subidos al SECOP	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contractual	Hasta la liquidación del proceso	Seguimiento por parte de la Dirección Regional al proceso de gestión contratal	Trimestral

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El ofertante no subsana la propuesta o no lo efectúa dentro del plazo pactado en los pliegos	Declaratoria de desierto del proceso o rechazo de la propuesta	2	4	6	ALTO	Verificación de los requerimientos de subsanación dentro de los terminos del cronograma	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de las ofertas y cierre del proceso	Hasta la evaluación de las ofertas	Evaluación de las propuestas presentadas por el comité evaluador	Según cronograma
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Falta de suscripción del contrato	Sanciones o multas	2	4	6	ALTO	Verificación de la suscripción del documento del contrato.	1	4	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la evaluación de propuestas	hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, entrega de los bines y servicios.	2	4	6	ALTO	Aplicación de garantias y demás clausulas contractuales	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión de la ejecucíon de las actividades pactadas en el contrato	Cada vez que se requeira
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de planeación del contratista para prevenir afectaciones o el incumplimiento de las fechas establecidas en el contrato para su ejecución por causas ajenas o involuntarias	Prórrogas o suspensión del contrato.	2	3	5	MEDIO	Supervisión del cumplimiento de la obligaciones del contrato y Hacer efectivas las garantias.	1	2	3	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisór de los plazos de ejecución	Cada vez que se requeira

8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato	Retraso en ejecución del contrato y Mala calidad de los bienes y servicios.	2	4	6	ALTO	verificacion de idoneidad y experiencia del personal asignado para la entrega de los bienes y servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Mensual
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Uso de herramientas o equipo técnico inadecuado o insuficiente	Retraso en ejecución del contrato y Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente.	2	3	5	MEDIO	verificacion de maquinaria y vehículos asignados para la entrega de los bienes y servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Permanente
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desabastecimiento de insumos	Retraso en ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	verificacion de antecedentes	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento cronograma de ejecucion y riesgos	Permanente
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	MEDIO	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Permanente

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA Cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capacitación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales, bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos seis (6) centros es el Centro Agroecológico y Empresarial que se encuentra ubicado en Fusagasugá Vereda San Antonio, Finca Quebrajacho, lote 1 de la República de Colombia.

La acción de nuestro Centro de Formación llega a 22 municipios del Sumapaz y oriente de Cundinamarca, con programas de los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 2 subsedes, entre ellas la subsede Tulipana ubicado en el transversal 12 con calle 16 centro de Fusagasugá y Subsede Medina en el municipio de Medina Cundinamarca.

En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Igualmente, en el parágrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- SGSST", establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado.

Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

De acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución No 001182 de 2006" relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.

Con esta contratación el Centro Agroecológico y Empresarial gestiona la compra de elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales y de sus brigadistas.

Que el Centro de Formación, no cuenta con la logística ni el personal de planta suficiente para atender dicha necesidad, por lo que se hace necesario proceder satisfacer la necesidad, con un proceso de contratación con persona natural y/ o Jurídica que este en lacapacidad de ofrecer dicho servicio dentro de las condiciones establecidas en los lineamientos institucionales, en la convención colectiva y en la normatividad vigente que rige la materia.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Realizar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA".**

RECURSOS: El valor estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8924 del 10 de julio de 2024. Con cargo al rubro presupuestal 951009- C-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 "Adquisición de Bienes y Servicios", por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($24.804.312)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, expedido por la oficina presupuesto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es la suma de **VEINTICUATRO**

MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.804.046).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de DOS (2) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. El término de ejecución se contará con el cumplimiento de los requisitosde perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, una vez aprobada la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

No obstante, para suscribir el correspondiente Contrato, el Subdirector del Centro, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 0182

Dada en Fusagasugá, a los 25 días del mes de julio de 2024

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.07.25 14:51:57 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
SUBDIRECTORA (E)

Vo.Bo. José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador (e) Académico

Vo.Bo: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado Gestión Contractual

Proyectó: Luisa Fernanda Veloza Guzman
Abogada Gestión Contractual